



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00374-00

DEMANDANTE: ANA FERNANDA VENEGAS SUAREZ

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 *ibídem*.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: **FIJAR** como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **cuatro (4) de septiembre de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 *ibídem*.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **SOLANGI DÍAZ FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.016.081.164** y Tarjeta Profesional No. **321.078** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 44.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>12</u> DE HOY <u>09</u> MAR. 2020 A LAS 8:00 a.m.
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00375-00

DEMANDANTE: GUSTAVO JAVIER BOHÓRQUEZ RAMOS

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **cuatro (4) de septiembre de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **SOLANGI DÍAZ FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.016.081.164** y Tarjeta Profesional No. **321.078** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, y de la **FIDUCIARIA LA PREVISORA** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folios **55 y 66**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>17</u> DE HOY <u>09</u> MAR. 2020 A LAS 8:00 a.m.
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2015-00519-00

DEMANDANTE: GLORIA MARLENY ORTÍZ DE MARROQUÍN

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **cuatro (4) de septiembre de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **DIANA FORERO AYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.269.217** y Tarjeta Profesional No. **203.145** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **229**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>12</u> DE HOY 09 MAR. 2020 A LAS <u>8:00</u> a.m.
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2015-00732-00

DEMANDANTE: ANA BEATRIZ BONILLA DE FLOREZ

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **cuatro (4) de septiembre de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **DIANA FORERO AYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.269.217** y Tarjeta Profesional No. **203.145** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **104**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Maria Eugenia Sánchez Ruiz

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º 12 DE HOY 09 MAR. 2020 A LAS 10:00 a.m.
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:
RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00032-00
DEMANDANTE: FELIX DE JESUS SOTO SARMIENTO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

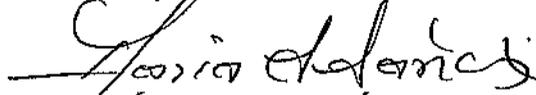
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **cuatro (4) de septiembre de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 12 DE HOY 09 MAR. 2020 A LAS 8:00 a.m.
LUIS ALEJANDRO CUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00313-00

DEMANDANTE: SORLINDA CLAVIJO GARZÓN

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **once (11) de septiembre de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

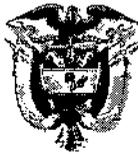
SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **ANGELA VIVIANA MOLINA MURILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.019.103.946** y Tarjeta Profesional No. **295.622** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 48.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>12</u> DE HOY <u>09</u> MAR. 2020 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00335-00

DEMANDANTE: ADOLFO ZABALA BARBERI

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **once (11) de septiembre de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **JAVIER ANTONIO SILVA MONROY**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.033.712.322** y Tarjeta Profesional No. **233.686** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, y de **LA FIDUCIARIA LA PREVISORA** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 54.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

María Eugenia Sánchez Ruiz

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º <u>12</u> DE HOY <u>09</u> MAR. 2020 A LAS <u>08:00</u> a.m.
<i>[Firma]</i>
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00371-00

DEMANDANTE: JORGE ANDRES BELTRAN BELTRAN

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **once (11) de septiembre de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **ISOLINA GENTIL MANTILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.091.660.314** y Tarjeta Profesional No. **239.773** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 45.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

María Eugenia Sánchez Ruiz
MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>12</u> DE HOY 09 MAR. 2020 A LAS 8:00 a.m.
<i>Luis Alejandro Guevara Barrera</i> LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2016-00507-00

DEMANDANTE: MERCEDES SALAZAR JIMENEZ

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **once (11) de septiembre de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **NELLY DIAZ BONILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51.923.737** y Tarjeta Profesional No. **278.010** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **PARTE ACTORA**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **69**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º <u>12</u> DEBOY <u>09 MAR. 2020</u> A LAS 5:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00361-00

DEMANDANTE: CLARA LUCÍA SUAREZ PACHÓN

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

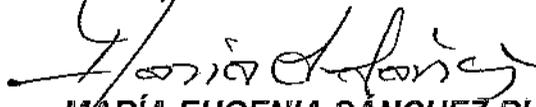
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **once (11) de septiembre de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>12</u> DE HOY 09 MAR. 2020 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C. 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00309-00

DEMANDANTE: MARÍA INES NARVAEZ POLANCO

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: **FIJAR** como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **dieciocho (18) de septiembre de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **ADRIANA ISABEL CRUZ ESTUPIÑAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.504.973** y Tarjeta Profesional No. **141.493** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 46.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>12</u> DE HOY <u>03</u> MAR. 2020 A LAS 8:00 p.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00315-00

DEMANDANTE: CECILIA ESPERANZA ORTIZ ORITZ

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

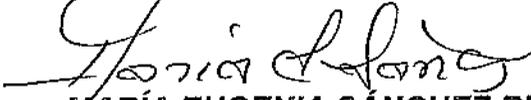
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **dieciocho (18) de septiembre de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **ADRIANA ISABEL CRUZ ESTUPIÑAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.504.973** y Tarjeta Profesional No. **141.493** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 45.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 12 DE HOY 09 MAR 2020 A LAS 9:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00331-00

DEMANDANTE: EFRÉN LÓPEZ VARGAS

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 *ibídem*.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

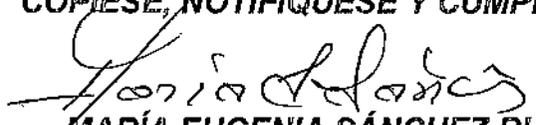
DISPONE:

PRIMERO: **FIJAR** como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **dieciocho (18) de septiembre de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

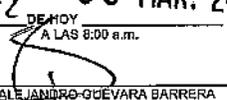
Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 *ibídem*.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **JAVIER ANTONIO SILVA MONROY**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.033.712.322** y Tarjeta Profesional No. **233.686** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 53.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º <u>12</u> DE HOY 09 MAR. 2020 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00332-00

DEMANDANTE: MERCEDES JUDITH RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **dieciocho (18) de septiembre de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **JAVIER ANTONIO SILVA MONROY**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.033.712.322** y Tarjeta Profesional No. **233.686** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 54.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N. 12 DE HOY 09 MAR. 2020 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00334-00

DEMANDANTE: ROSA ATILIA DAZA MORA

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **dieciocho (18) de septiembre de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **JAVIER ANTONIO SILVA MONROY**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.033.712.322** y Tarjeta Profesional No. **233.686** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 47.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º <u>12</u> DE HOY <u>09</u> MAR. 2020 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00498-00

DEMANDANTE: FLORITZA CASALLAS PALACIOS Y OTROS

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **dieciocho (18) de septiembre de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

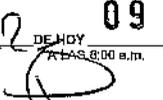
Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **SOLANGI DÍAZ FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.016.081.164** y Tarjeta Profesional No. **321.078** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, y de la **FIDUCIARIA LA PREVISORA** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folios **193 y 213**.

TERCERO: Se reconoce personería adjetiva a **JHENNIFER FORERO ALFONSO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.032.363.499** y Tarjeta Profesional No. **230.581** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **PARTE ACTORA** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folios **222 a 231**.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º 12 DE HOY 09 MAR. 2020 A LAS 8:00 a.m.

LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 09 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00372-00

DEMANDANTE: TEODOMEDES RUIZ RAMIREZ

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veinticuatro (24) de septiembre de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **ANGELA VIVIANA MOLINA MURILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.019.103.946** y Tarjeta Profesional No. **295.622** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 53.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 12 DE HOY 09 MAR. 2020 A LAS 8:00 a.m.
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2019-00111-00

DEMANDANTE: PABLO ENRIQUE PRIETO MONROY

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

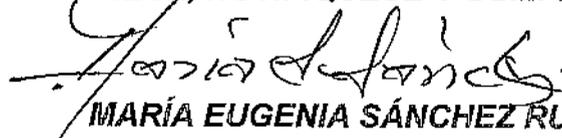
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

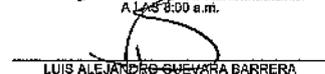
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veinticuatro (24) de septiembre de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º <u>17</u> DE HOY <u>09</u> MAR. 2020 A LAS <u>8:00</u> a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., U b MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00162-00

DEMANDANTE: LUIS JESÚS BLANCO ALARCÓN

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

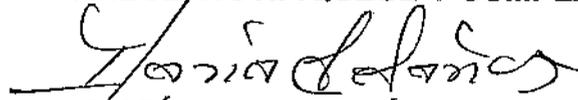
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veinticuatro (24) de septiembre de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º 12 DE HOY 09 MAR. 2020 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO EQUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00234-00

DEMANDANTE: AURA LUZ LOZANO RODRÍGUEZ

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 *ibídem*.

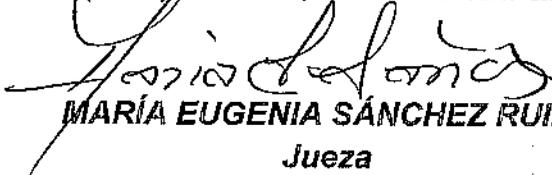
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veinticuatro (24) de septiembre de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 *ibídem*.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º <u>12</u> DE HOY <u>09</u> MAR. 2020 A LAS <u>10</u> a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00370-00

DEMANDANTE: MARÍA LUCILA PINEDA SUAREZ

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

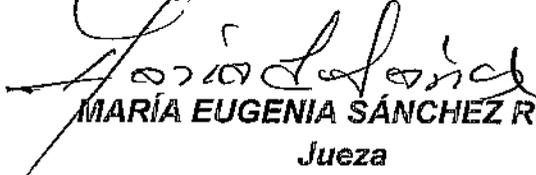
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veinticuatro (24) de septiembre de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 12 DE HOY 09 MAR. 2020 A LAS 8:00 a.m.
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2019-00203-00

DEMANDANTE: YOLANDA MERCEDES GUERRERO DELGADO

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 *ibídem*.

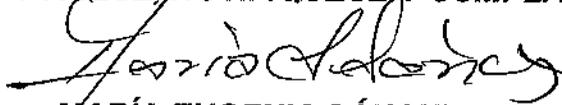
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

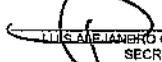
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veinticuatro (24) de septiembre de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 *ibídem*.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º 12 DE HOY 09 MAR. 2020 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00460-00

DEMANDANTE: ROSALBA SIABATO PATIÑO

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 *ibídem*.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **dos (2) de octubre de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 *ibídem*.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **DIANA FORERO AYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.269.217** y Tarjeta Profesional No. **203.145** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 44.

CÓPIESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° 12 DE HOY 09 MAR 2020 LAS 8:00 a.m.
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2019-00080-00

DEMANDANTE: LUZ MARINA PANQUEVA MEJÍA

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

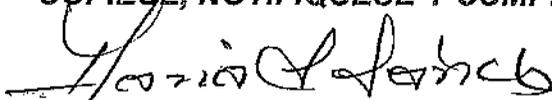
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **dos (2) de octubre de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

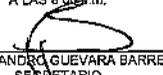
Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **DIANA ROBENA FORERO AYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.269.217** y Tarjeta Profesional No. **203.145** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 43.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º <u>12</u> DE HOY <u>09</u> MAR. 2020 A LAS <u>8:00</u> a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00289-00

DEMANDANTE: NIDIA ISABEL ZAMBRANO RESTREPO

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **dos (2) de octubre de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 12 DE HOY 09 MAR. 2020 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA

Expediente: 11001-33-35-010-2018-00493-00

06 MAR 2020

Bogotá D.C.,

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00493-00

DEMANDANTE: CONSUELO ALVAREZ JIMENEZ

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

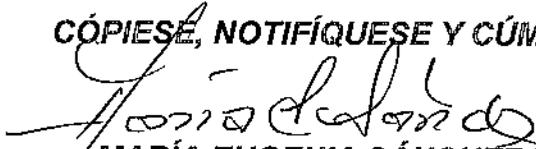
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

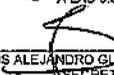
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **dos (2) de octubre de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>12</u> DE HOY <u>09</u> MAR. 2020 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2019-00020-00

DEMANDANTE: ALCIRA TOVAR DE MARTÍNEZ

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

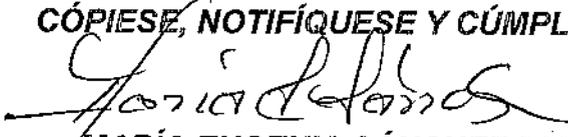
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **dos (2) de octubre de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
09 MAR. 2020
N° <u>12</u> DE HOY A LAS <u>3:00</u> a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA

Expediente: 11001-33-35-010-2018-00486-00

Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00486-00

DEMANDANTE: ELVA LEONOR SUAREZ SAAVEDRA

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

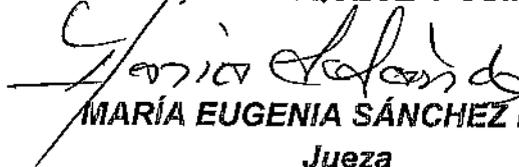
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **dos (2) de octubre de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **SOLANGI DÍAZ FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.016.081.164** y Tarjeta Profesional No. **321.078** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, y de la **FIDUCIARIA LA PREVISORA** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folios **31 y 49**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>12</u> DE HOY 09 MAR. 2020 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2019-00035-00

DEMANDANTE: TEMISTOCLES DAZA JIMENEZ

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

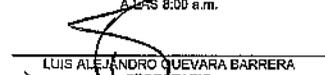
PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **nueve (9) de octubre de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **SOLANGI DÍAZ FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.016.081.164** y Tarjeta Profesional No. **321.078** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, y de la **FIDUCIARIA LA PREVISORA** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folios **44** y **61**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º <u>12</u> DE HOY <u>09 MAR. 2020</u> A LAS <u>8:00</u> a.m.
 LUIS ALEJANDRO QUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2019-00036-00

DEMANDANTE: SONIA LISBETH GAMBOA RIAÑO

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

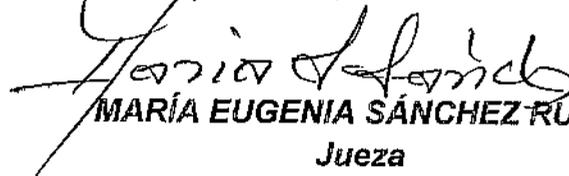
DISPONE:

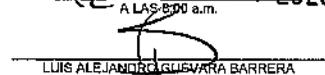
PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **nueve (9) de octubre de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **SOLANGI DÍAZ FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.016.081.164** y Tarjeta Profesional No. **321.078** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, y de la **FIDUCIARIA LA PREVISORA** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 39.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>12</u> DE HO <u>09</u> MAR. 2020 A LAS <u>8:00</u> a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00282-00

DEMANDANTE: ROSA ALICIA FERNANDEZ MARTINEZ

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **nueve (9) de octubre de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>12</u> DE HOY <u>09 MAR 2020</u> A LAS <u>8:00</u> p.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2019-00077-00

DEMANDANTE: MARTHA CECILIA CAYCEDO AGUILAR

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **nueve (9) de octubre de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **SOLANGI DÍAZ FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.016.081.164** y Tarjeta Profesional No. **321.078** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, y de la **FIDUCIARIA LA PREVISORA** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folios **68** y **78**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
09 MAR. 2020
N° 12 DE HOY A las 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA

Expediente: 11001-33-35-010-2018-00011-00

Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00011-00

DEMANDANTE: MYRIAM TERES ZAMBRANO DE BRICEÑO

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

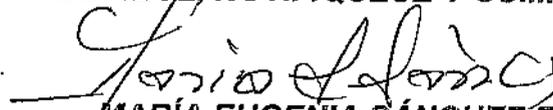
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

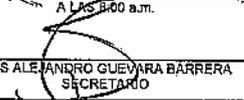
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **nueve (9) de octubre de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>12</u> DE HOY <u>09 MAR. 2020</u> A LAS <u>8:00</u> a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUERRA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2019-00116-00

DEMANDANTE: ANA ELSA ALARCON BALLEEN

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **nueve (9) de octubre de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **DIANA ROBENA FORERO AYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.269.217** y Tarjeta Profesional No. **203.145** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 42.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

María Eugenia Sánchez Ruiz
MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>12</u> DE HOY <u>09</u> MAR. 2020 A LAS 8:00 a.m.
<i>Luis Alejandro Guevara Barrera</i> LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 09 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2019-00032-00

DEMANDANTE: LEIDY MAGALLY CARVAJAL OSPINA

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

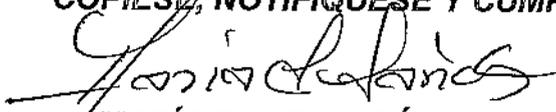
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **dieciséis (16) de octubre de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

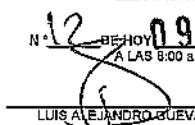
Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **DIANA ROBENA FORERO AYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.269.217** y Tarjeta Profesional No. **203.145** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 39.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 12 DE HOY 09 MAR. 2020 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2019-00033-00

DEMANDANTE: ROSLADY VARGAS OSPINA

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **dieciséis (16) de octubre de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **DIANA ROBENA FORERO AYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.269.217** y Tarjeta Profesional No. **203.145** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 41.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

María Eugenia Sánchez Ruiz
MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>12</u> DE HOY <u>06/03/20</u> a.m.
<i>Luis Alejandro Guevara Barrera</i> LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2019-00137-00

DEMANDANTE: MARÍA DEL ROSARIO BERNAL AGUDELO

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

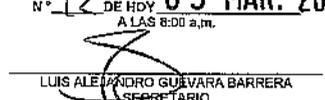
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **dieciséis (16) de octubre de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º <u>12</u> DE HOY <u>09 MAR. 2020</u> A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



06 MAR 2020

Bogotá D.C.,

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00508-00

DEMANDANTE: NORMA JANETH BERNAL ESCOBAR

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

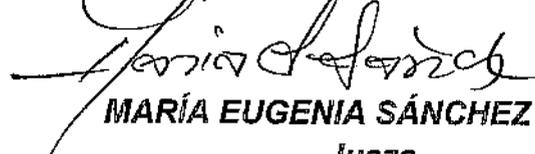
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **dieciséis (16) de octubre de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

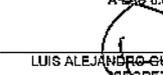
Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **SOLANGI DÍAZ FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.016.081.164** y Tarjeta Profesional No. **321.078** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, y de la **FIDUCIARIA LA PREVISORA** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folios **35 y 54**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>12</u> DE HOY <u>09</u> MAR. 2020 A las <u>8:00</u> a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



06 MAR 2020

Bogotá D.C.,

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2019-00057-00

DEMANDANTE: NAHIR CECILIA MONTAÑA DUARTE

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

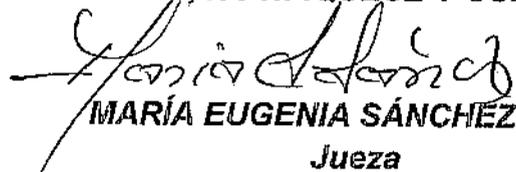
DISPONE:

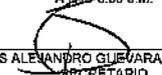
PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **dieciséis (16) de octubre de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **SOLANGI DÍAZ FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.016.081.164** y Tarjeta Profesional No. **321.078** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, y de la **FIDUCIARIA LA PREVISORA** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folios **34 y 50**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º <u>12</u> DE HOY <u>09</u> MAR. 2020 A las <u>11:00</u> a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00520-00

DEMANDANTE: AYSA LUCIA MARTÍNEZ DE RIVERA

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **dieciséis (16) de octubre de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N 12 DE HOY 09 MAR. 2020 A LAS 8:00 a.m.
LUIS ALEJANDRO QUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2019-00039-00

DEMANDANTE: CLAUDIA EMILCE GARCÍA OSORIO

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veintitrés (23) de octubre de 2020, a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **DIANA ROBENA FORERO AYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.269.217** y Tarjeta Profesional No. **203.145** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 46.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º <u>12</u> DE HOY <u>06 MAR 2020</u> A LAS <u>8:00</u> a.m.
LUIS ALEJANDRO GUEVRA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2019-0009800

DEMANDANTE: YOLANDA CASTRO PALACIO

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: **FIJAR** como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veintitrés (23) de octubre de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **DIANA ROBENA FORERO AYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.269.217** y Tarjeta Profesional No. **203.145** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 43.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>12</u> DE HOY 09 MAR. 2020 A LAS <u>8:00</u> a.m.
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2019-0010800

DEMANDANTE: SONIA YANETH OLAYA VEGA

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veintitrés (23) de octubre de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **DIANA ROBENA FORERO AYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.269.217** y Tarjeta Profesional No. **203.145** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **45**.

CÓRIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>12</u> DE HOY <u>09 MAR. 2020</u> A LAS 8:00 a.m.
LUIS ALEJANDRO BUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2019-0015700.

DEMANDANTE: MARIO ANTONIO CARDONA BUITRAGO

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veintitrés (23) de octubre de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **DIANA ROBENA FORERO AYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.269.217** y Tarjeta Profesional No. **203.145** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 47.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>2</u> DE HOY 09 MAR. 2020 A las <u>4:55:00</u> a.m.
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2019-0016800

DEMANDANTE: ANA ELVIRA TRUJILLO SUAREZ

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veintitrés (23) de octubre de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **DIANA ROBENA FORERO AYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.269.217** y Tarjeta Profesional No. **203.145** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 47.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

María Eugenia Sánchez Ruiz

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>12</u> DE HOY 09 MAR. 2020 A LAS <u>8:00</u> a.m.
<i>[Firma]</i> LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2019-0011200

DEMANDANTE: LUZ MARINA BAQUERO SOLER

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **treinta (30) de octubre de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **DIANA ROBENA FORERO AYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.269.217** y Tarjeta Profesional No. **203.145** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **45**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º 12 DE HOY 09 MAR. 2020 A LAS 8:00 a.m.
LUIS ALEJANDRO GÓMEZ BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2019-0011700.

DEMANDANTE: JOSÉ FERNANDO LEÓN BEJARANO

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **treinta (30) de octubre de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **DIANA ROBENA FORERO AYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.269.217** y Tarjeta Profesional No. **203.145** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **45**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
09 MAR. 2020
N° <u>12</u> DE HOY <u>9</u> LAS <u>8:00</u> a.m.
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:
RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-0011700
DEMANDANTE: CARLOS JULIO CASTAÑEDA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

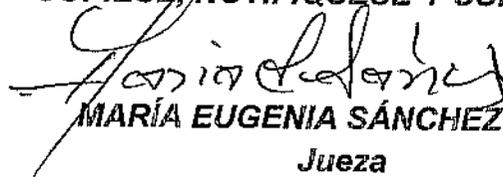
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **treinta (30) de octubre de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 12 DE HORAS 09 MAR. 2020 A LAS 9:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-0024600

DEMANDANTE: YOLANDA PÁEZ DE VÉLEZ

DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE
LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **treinta (30) de octubre de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **YULIAN STEFANI RIVERA ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.090.411.578** y Tarjeta Profesional No. **239.922** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **66**.

CÓPIESE / NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 12 DE HOY A LAS 8:00 a.m.
09 MAR. 2020
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:
RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2019-0011800
DEMANDANTE: NELY YANETH FONSECA MURCIA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

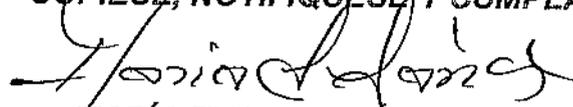
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **seis (06) de noviembre de 2020, a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **DIANA ROBENA FORERO AYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.269.217** y Tarjeta Profesional No. **203.145** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 43.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 12 de 09 MAR. 2020
LAS 8:00 a.m.

LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:
RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2019-0012000
DEMANDANTE: CONSTANZA VILA ESCOBAR
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **seis (06) de noviembre de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **DIANA ROBENA FORERO AYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.269.217** y Tarjeta Profesional No. **203.145** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 47.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 12 DE 109 09 MAR. 2020 A LAS 8:00 a.m.
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-0025200

DEMANDANTE: CARMEN CRUZ CASTRO

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **seis (06) de noviembre de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º <u>12</u> DE HOY <u>09 MAR 2020</u> A LAS <u>8.00</u> a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-0049200

DEMANDANTE: JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ BLANCO

DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

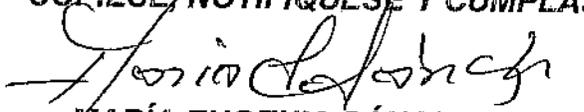
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **seis (6) de noviembre de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

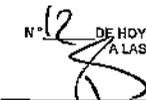
Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **JUDY MAHECHA PAEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **39.770.632** y Tarjeta Profesional No. **101.770** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folios **49 a 52**.

CÓPIESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 12 DE HOY 09 MAR 2020 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA
Expediente: 11001-33-35-010-2014-00535-00

Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2014-0053500

DEMANDANTE: HILDA ÚRSULA PALENCIA MORALES

DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

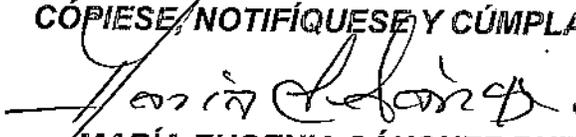
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **trece (13) de noviembre de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **CARLOS JOSÉ HERRERA CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.954.623** y Tarjeta Profesional No. **141.955** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BOGOTÁ**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **265**.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 12 DE HOY 09 MAR. 2020 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2015-0061000

DEMANDANTE: TITO MENDEZ BERMUDEZ

DEMANDADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA,
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 *ibídem*.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: **FIJAR** como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **trece (13) de noviembre de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 *ibídem*.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **PAOLA JULIETH GUEVARA OLARTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.031.153.546** y Tarjeta Profesional No. **287.149** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **103**, y se acepta la renuncia presentada a folio **120**.

TERCERO: Se reconoce personería adjetiva a **YESBI YADIRA LOPEZ RAMOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.022.947.861** y Tarjeta Profesional No. **285.844** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **116**.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA
Expediente: 11001-33-35-010-2015-00610-00

CUARTO: Se reconoce personería adjetiva a **ANLLY ANDREA SUAREZ LOZANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.031.138.270** y Tarjeta Profesional No. **326.964** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **PARTE ACTORA**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **111**.

QUINTO: Se reconoce personería adjetiva a **EDITH PILAR BELLO VELANDÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **46.380.283** y Tarjeta Profesional No. **181.843** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **104**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO	
N°	DE HOY 09 MAR. 2020
	A LAS 8:00 a.m.
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO	



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2016-0034400

DEMANDANTE: JAIRO ALFREDO SANTA MALAMBO

DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -
CREMIL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

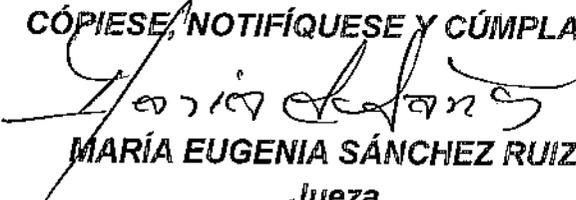
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **trece (13) de noviembre de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

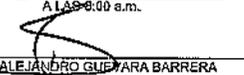
Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **JESUS ARMANDO DÍAZ GUARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.830.646** y Tarjeta Profesional No. **302.480** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **57**, y se acepta la renuncia presentada a folio **87**.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>12</u> DE HOY <u>09</u> MAR. 2020 A LAS <u>00</u> h.m.
 LUIS ALEJANDRO GUERRA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2019-0012400

DEMANDANTE: ANA CECILIA FORERO RAMIREZ

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 *ibídem*.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: **FIJAR** como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veinte (20) de noviembre de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 *ibídem*.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **DIANA ROBENA FORERO AYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.269.217** y Tarjeta Profesional No. **203.145** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 42.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º 12 DE HOY 09 MAR. 2020 A LAS 2:00 p.m.
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:
RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2019-0014600
DEMANDANTE: LEONARDO GONZALEZ CASTELLANOS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veinte (20) de noviembre de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **DIANA ROBENA FORERO AYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.269.217** y Tarjeta Profesional No. **203.145** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 61.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Maria Eugenia Sánchez Ruiz
MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N 12 DE HOY 09 MAR. 2020 A LAS 8:00 a.m.
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00027-00

DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ QUIÑONEZ

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
EJÉRCITO NACIONAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 *ibídem*.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

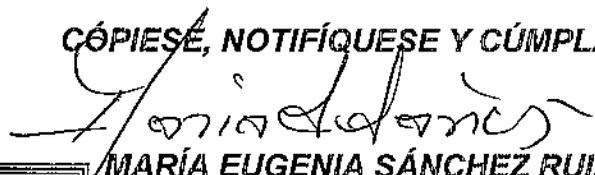
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veinte (20) de noviembre de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 *ibídem*.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **GUSTAVO ALBERTO GONZALEZ ECHEVERRI**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.642.332** y Tarjeta Profesional No. **273.976** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **49**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>12</u> DE HOY <u>09</u> MAR. 2020 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO QUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00055-00

DEMANDANTE: GERARDO ANDRES MORENO GUZMAN

DEMANDADO: CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: **FIJAR** como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veinte (20) de noviembre de 2020, a las doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **HECTOR JESUS RAMIREZ HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.033.704.295** y Tarjeta Profesional No. **290.034** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 119.

TERCERO: Se reconoce personería adjetiva a **DAVID ANAYA HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.077.966.420** y Tarjeta Profesional No. **265.126** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 128.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 12 DE HOY **09 MAR. 2020**
A LAS 9:00 a.m.
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00197-00

DEMANDANTE: JAIME HERNAN DÍAZ DÍAZ

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veintisiete (27) de noviembre de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **MARÍA PAULA LEYTON CARDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.106.783.329** y Tarjeta Profesional No. **295.792** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **143**, y se acepta la renuncia presentada a folio **149**.

TERCERO: Se reconoce personería adjetiva a **YESBI YADIRA LOPEZ RAMOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.022.947.861** y Tarjeta Profesional No. **285.844** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **151**.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

María Eugenia Sánchez Ruiz
MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

<p>JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</p> <p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO</p> <p>N° <u>12</u> DE HOY <u>09 MAR 2020</u> A LAS <u>8:00</u> a.m.</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO</p>
--



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2019-00175-00

DEMANDANTE: VICTORIA ESPERANZA CAMACHO MEDINA

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veintisiete (27) de noviembre de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **JAIME ALBERTO SASTOQUE CUBILLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.096.479** y Tarjeta Profesional No. **160.139** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 49.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º <u>12</u> DE HOY <u>09</u> MAR. 2020 A LAS <u>08:00</u> a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUERARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00242-00

DEMANDANTE: ANA HILDA CASTRO RODRÍGUEZ

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veintisiete (27) de noviembre de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **JAVIER ANTONIO SILVA MONROY**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.033.712.322** y Tarjeta Profesional No. **233.686** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 33.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>12</u> DE HOY <u>09</u> MAR. 2020 A LAS 8:00 a.m.
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA

Expediente: 11001-33-35-010-2018-00258-00

Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-0025800

DEMANDANTE: LUIS FERNANDO RINCÓN REYES

DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE
LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **cinco (5) de febrero de 2021**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **KARINA VENCE PELAEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **42.403.532** y Tarjeta Profesional No. **81.621** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 123.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º 12 DE HOY 09 MAR. 2020 LAS 8:00 a.m.
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-0029800

DEMANDANTE: ROSA AMIRA CALDERON GÓMEZ

DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **cinco (5) de febrero de 2021**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **JHON EDISON VALDES PRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.901.973** y Tarjeta Profesional No. **238.220** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 103.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Maria Eugenia Sánchez Ruiz
MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>02</u> DE HOY <u>09 MAR 2020</u> A LAS 8:00 a.m.
<i>Luis Alejandro Chevara Barrera</i> LUIS ALEJANDRO CHEVARA BARRERA SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA

Expediente: 11001-33-35-010-2018-00344-00

Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00344-00

DEMANDANTE: HELENA RUBIANO OSORIO

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

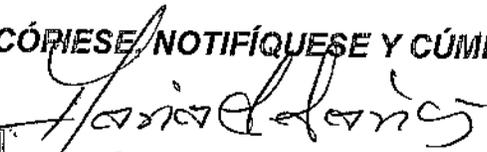
PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **doce (12) de febrero de 2021**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **CINDY NATALIA CASTELLANOS ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.053.324.897** y Tarjeta Profesional No. **307.591** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **105**.

TERCERO: Se reconoce personería adjetiva a **YESBI YADIRA LOPEZ RAMOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.022.947.861** y Tarjeta Profesional No. **285.844** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **109**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>12</u> DE HOY <u>09 MAR. 2020</u> A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO CUEVARRA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:
RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-0050100
DEMANDANTE: MARINA CASTAÑEDA DE BELTRÁN
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **doce (12) de febrero de 2021**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

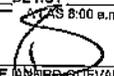
Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **ALBERTO PULIDO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.325.927** y Tarjeta Profesional No. **56.352** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folios 67 a 93.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>12</u> DE HOY <u>09 MAR. 2020</u> A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA

Expediente: 11001-33-35-010-2018-00414-00

06 MAR 2020

Bogotá D.C.,

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00414-00

DEMANDANTE: JULIO ARCADIO GORDILLO VILLAMIL

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

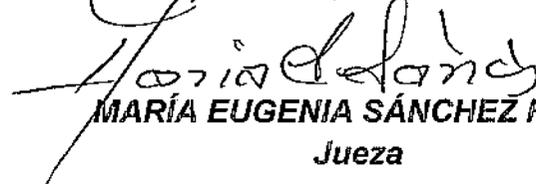
DISPONE:

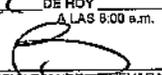
PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **doce (12) de febrero de 2021**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **SOLANGI DÍAZ FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.016.081.164** y Tarjeta Profesional No. **321.078** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, y de la **FIDUCIARIA LA PREVISORA** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folios **53 y 62**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º <u>12</u> DE HOY 09 MAR. 2020 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-0018000

DEMANDANTE: MARINA CARDOSO FERREIRA

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

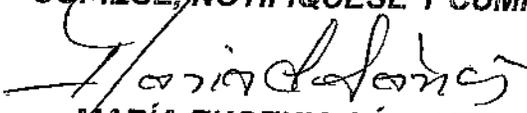
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **diecinueve (19) de febrero de 2021**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º <u>12</u> DE HOY <u>09</u> MAR. 2020 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-0010600

DEMANDANTE: YEBRAIL ZAMBRANO LÓPEZ

DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -
CREMIL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 *ibídem*.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

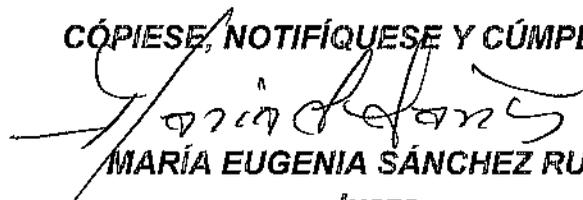
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **diecinueve (19) de febrero de 2021**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 *ibídem*.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **MAURICIO CASTELLANOS NIEVES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.732.146** y Tarjeta Profesional No. **219.450** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 63.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 12 DE HOY 09 MAR. 2020 A LAS 6:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA

Expediente: 11001-33-35-010-2018-00259-00

Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00259-00

DEMANDANTE: MOISES DELGADILLO GÓMEZ

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
EJÉRCITO NACIONAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: **FIJAR** como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **diecinueve (19) de febrero de 2021**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **JULY ANDREA RODRIGUEZ SALAZAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.117.491.606** y Tarjeta Profesional No. **183.154** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 46.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

María Eugenia Sánchez Ruiz
MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º <i>12</i> DE HOY 05 MAR. 2020 A LAS 8:00 a.m.
<i>Luis Alejandro Guevara Barrera</i> LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00321-00

DEMANDANTE: ALICIA CORREDOR PUENTES

DEMANDADO: FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 *ibidem*.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veintiséis (26) de febrero de 2021, a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 *ibidem*.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **SANDRA PATRICIA RAMÍREZ ALZATE**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.707.169** y Tarjeta Profesional No. **118.925** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada del **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **111**.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Maria Eugenia Sánchez Ruiz
MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
09 MAR. 2020
N° 12 DE HOY A LAS 8:00 a.m.
<i>Luis Alejandro Guevara Barrera</i> LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00266-00

DEMANDANTE: JAIME URREGO URREGO

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: **FIJAR** como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veintiséis (26) de febrero de 2021**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **RICARDO ESCUDERO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.489.195** y Tarjeta Profesional No. **69.945** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **60**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>12</u> DE HOY 09 MAR. 2020 A LAS <u>9:00</u> a.m.
LUIS ALEJANDRO CUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 05 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-0023200

DEMANDANTE: HENRY ALONSO YATE LIZCANO

DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -
CREMIL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 *ibídem*.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: **FIJAR** como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veintiséis (26) de febrero de 2021**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 *ibídem*.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **LIDA YARLENY MARTÍNEZ MORERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **39.951.202** y Tarjeta Profesional No. **197.743** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 43.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Maria Eugenia Sánchez Ruiz
MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º <u>11</u> DE HOY <u>05 MAR, 2020</u> A LAS 8:00 a.m.
<i>Luis Alejandro Guevara Barrera</i> LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2019-0016500

DEMANDANTE: ROSALÍA REYES GÓMEZ

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **cinco (5) de marzo de 2021**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **DIANA ROBENA FORERO AYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.269.217** y Tarjeta Profesional No. **203.145** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **52**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 12 DE HOY 09 MAR. 2020 A LAS 8:00 a.m.
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2019-0017600

DEMANDANTE: SACRAMENTO GONZALEZ FLOREZ

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **cinco (5) de marzo de 2021**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **DIANA ROBENA FORERO AYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.269.217** y Tarjeta Profesional No. **203.145** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 56.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º <u>12</u> DE HOY 09 MAR. 2020 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:
RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2019-0024300
DEMANDANTE: RODRIGO ARNEL LÓPEZ GUERRERO
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 *ibidem*.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: **FIJAR** como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **doce (12) de marzo de 2021**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 *ibidem*.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **HUGO ENOC GALVES ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.763.578** y Tarjeta Profesional No. **221.646** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **54**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

María Eugenia Sánchez Ruiz
MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>12</u> DE HOY 09 MAR. 2020 A LAS <u>8:00</u> a.m.
<i>Luis Alejandro Guevara Barrera</i> LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00451-00

DEMANDANTE: MARTHA CECILIA LEÓN RODRÍGUEZ

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 *ibídem*.

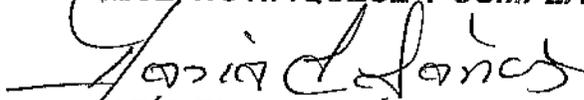
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **doce (12) de marzo de 2021**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 *ibídem*.

CÓRIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º <u>12</u> DE HOY <u>09</u> MAR. 2020 A las 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00323-00

DEMANDANTE: MANUEL ALZATE

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
EJÉRCITO NACIONAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 *ibídem*.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **doce (12) de marzo de 2021**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 *ibídem*.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **JULY ANDREA RODRIGUEZ SALAZAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.117.491.606** y Tarjeta Profesional No. **183.154** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **45**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 12 DE HOY 09 MAR. 2020 A LAS 8:00 a.m.
LUIS ALEJANDRO GUEVARRA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-0038200

DEMANDANTE: RAFAEL ANTONIO CADENA ALEMAN

DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **diecinueve (19) de marzo de 2021**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **AYDA NITH GARCIA SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.080.364** y Tarjeta Profesional No. **226.945** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **68**.

TERCERO: Se reconoce personería adjetiva a **HANS ALEXANDER VILLALOBOS DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.010.209.446** y Tarjeta Profesional No. **273.950** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **PARTE ACTORA**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **75**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Maria Eugenia Sanchez Ruiz
MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>12</u> DE HOY <u>09</u> MAR. 2020 A LAS 8:00 a.m.
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00262-00

DEMANDANTE: CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ VARGAS

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
EJÉRCITO NACIONAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

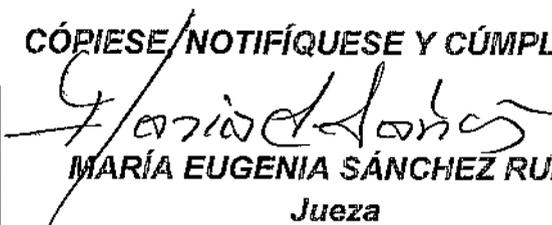
PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **diecinueve (19) de marzo de 2021**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

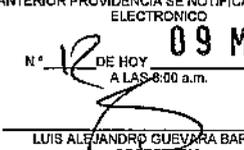
SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **JULY ANDREA RODRIGUEZ SALAZAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.117.491.606** y Tarjeta Profesional No. **183.154** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **66**.

TERCERO: Se reconoce personería adjetiva a **GIOVANNA MARITZA ARIZA VASQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **42.140.633** y Tarjeta Profesional No. **222.442** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **PARTE ACTORA**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **74**.

CÓPIESE/NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º 09 MAR. 2020 DE HOY A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00267-00

DEMANDANTE: JANER YECID PEÑA LOZANO

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
EJÉRCITO NACIONAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 *ibídem*.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **diecinueve (19) de marzo de 2021**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 *ibídem*.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **CLAUDIA MARITZA AHUMADA AHUMADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.085.593** y Tarjeta Profesional No. **154.581** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **44**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>12</u> DE HOY <u>09</u> MAR. 2020 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA (SECRETARIO)



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2019-00249-00

DEMANDANTE: NÉSTOR ENRIQUE NAVARRO BUSTOS

DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veintiséis (26) de marzo de 2021**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **AYDA NITH GARCIA SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.080.364** y Tarjeta Profesional No. **226.945** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 44.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Maria Eugenia Sánchez Ruiz
MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>12</u> DE HOY <u>09 MAR. 2020</u> A LAS <u>8:00</u> a.m.
<i>Luis Alejandro Guevara Barrera</i> LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00208-00

DEMANDANTE: ANA YAZMIN MUÑOZ SANDOVAL

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
EJÉRCITO NACIONAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veintiséis (26) de marzo de 2021**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **DEISY ELIANA PEÑA VALDERRAMA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **40.044.000** y Tarjeta Profesional No. **144.551** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **49**, se acepta la renuncia presentada visible a folio **88**, y se requiere a la entidad para que proceda a nombrar nuevo defensor de los intereses públicos.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Maria Eugenia Sanchez Ruiz
MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>11</u> DE HOY 09 MAR. 2020 A LAS <u>10:00</u> a.m.
<i>Luis Alejandro Guevara Barrera</i> LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C. 6 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00329-00

DEMANDANTE: YONNY MACHADO GARRIDO

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
EJÉRCITO NACIONAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veintiséis (26) de marzo de 2021**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **DIOGENES PULIDO GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.280.143** y Tarjeta Profesional No. **135.996** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **52**.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

María Eugenia Sánchez Ruiz
MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>12</u> DE HOY <u>06 MAR. 2020</u> A LAS <u>8:00</u> a.m.
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2016-00496-00

DEMANDANTE: CARLOS ORLANDO DÍAZ SALCEDO

DEMANDADO: FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **nueve (09) de abril de 2021**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **CESAR ENRIQUE SIERRA LEMES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3.010.331** y Tarjeta Profesional No. **108.429** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 99.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

María Eugenia Sánchez Ruiz
MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º <u>12</u> DE HOY <u>06</u> MAR. 2020 A LAS 9:00 a.m.
<i>[Firma]</i> LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00286-00

DEMANDANTE: ADRIANA JANET MUÑOZ DUARTE

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **nueve (09) de abril de 2021**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **MARÍA ANGELICA OTERO MERCADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.069.471.146** y Tarjeta Profesional No. **221.993** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 58.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

María Eugenia Sánchez Ruiz
MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>12</u> DE HOY <u>09</u> MAR. 2020 A LAS <u>8:00</u> a.m.
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00116-00

DEMANDANTE: AURA YADIRA HUERTAS MOLINA

DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **nueve (09) de abril de 2021**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **CESAR AUGUSTO MEJÍA RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.041.811** y Tarjeta Profesional No. **159.699** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 52.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Maria Eugenia Sánchez Ruiz
MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º <u>12</u> DE HOY <u>09 MAR. 2020</u> A LAS <u>8:00</u> p.m.
<i>Luis Alejandro Guevara Barrera</i> LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00319-00

DEMANDANTE: MANUEL GUILLERMO ALBERTO FORERO SALAZAR

DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 *ibídem*.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **dieciséis (16) de abril de 2021**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 *ibídem*.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **CESAR AUGUSTO MEJÍA RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.041.811** y Tarjeta Profesional No. **159.699** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 36.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

María Eugenia Sánchez Ruiz
MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>6</u> DE HOY 09 MAR. 2020 A LAS 8:00 a.m.
<i>Luis Alejandro Guevara Barrera</i> LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

RÉFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00425-00

DEMANDANTE: JOSÉ LEONARDO BETANCOUR BLANDÓN

DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -
CREMIL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

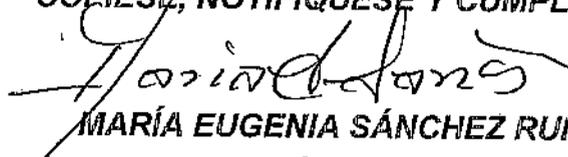
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **dieciséis (16) de abril de 2021**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **MARÍA VICTORIA CHACÓN LANCHEROS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.022.348.951** y Tarjeta Profesional No. **224.421** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **53**, y se acepta la renuncia presenta a folio **61**, por lo que se requiere a la entidad para que nombre nuevo apoderado para la defensa de los intereses públicos.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º 12 DE HOY 09 MAR. 2020 A LAS 9:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO BUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2019-00043-00

DEMANDANTE: GUILLERMO ENRIQUE ERAZO MELO

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

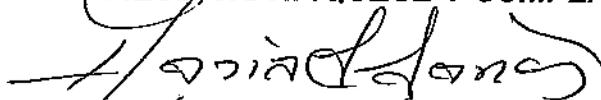
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **dieciséis (16) de abril de 2021**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **EDWIN DAVID VALDERRAMA VACA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.120.560.810** y Tarjeta Profesional No. **297.188** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 69.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 02 DE HOY 06 MAR 2020 A LAS 8:00 a.m.
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2019-00044-00

DEMANDANTE: JOSÉ ISAAC RODRÍGUEZ ROMERO

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

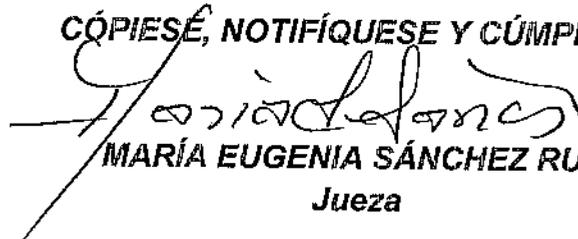
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veintitrés (23) de abril de 2021**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **TATIANA ANDREA LÓPEZ GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.820.557** y Tarjeta Profesional No. **158.726** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 50.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º <u>12</u> DE HOY <u>09</u> MAR 2020 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2019-00073-00

DEMANDANTE: ÓSCAR VICENTE CASTRO CRISTANCHO

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

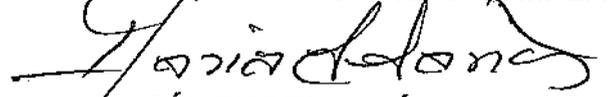
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veintitrés (23) de abril de 2021**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **JHON EDINSON TORRES CRUZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.061.688.919** y Tarjeta Profesional No. **29.438** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **86**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
09 MAR. 2020
N° 12 DE HOY A LAS 8:00 a.m.
LUIS ALEJANDRO BUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2019-00091-00

DEMANDANTE: RUBÉN GABRIEL VALENCIA PATIÑO

DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -
CREMIL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 *ibídem*.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

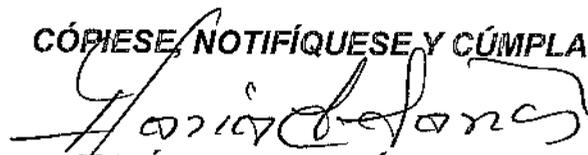
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veintitrés (23) de abril de 2021**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 *ibídem*.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **RICARDO MAURICIO BARON RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.841.755** y Tarjeta Profesional No. **248.626** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 52.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º 12 DE HOY 09 MAR 2020 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:
RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2019-00109-00
DEMANDANTE: NÉSTOR LEONEL RINCÓN URREGO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL -

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 *ibídem*.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **treinta (30) de abril de 2021**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 *ibídem*.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **JENNY CABARCAS CEPEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.807.518** y Tarjeta Profesional No. **181.084** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MNISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **48**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>12</u> DE HOY 09 MAR. 2020 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUENARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:
RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2019-00119-00
DEMANDANTE: NÉSTOR LEONEL RINCÓN URREGO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **treinta (30) de abril de 2021**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **NADIA MELISSA MARTÍNEZ CASTAÑEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.850.773** y Tarjeta Profesional No. **150.025** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 51.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 12 DE HOY 09 MAR. 2020 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 06 MAR 2020

REFERENCIA:
RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2019-00170-00
DEMANDANTE: ROGELIO GONZALEZ CEBALLOS
DEMANDADO: FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

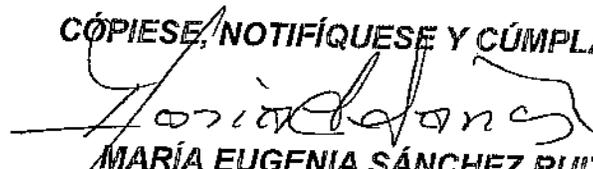
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **treinta (30) de abril de 2021**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **JOSÉ ARMANDO RONDÓN REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.394.944** y Tarjeta Profesional No. **109.262** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **95**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>12</u> DE HOY 09 MAR. 2020 A LAS <u>8:00</u> am.
 LUIS ALEJANDRO CUEVARA BARRERA SECRETARIO